



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:31 horas del día 31 de mayo del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios número 220.0431/2018, de fecha 28 de mayo de 2018 y 220.0452/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:

Órgano de Gobierno

Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria

31 de mayo de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria al Área Contractual 7, Cuichapa Poniente, asignada mediante licitación pública a la empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., a través del Contrato CNH-R01-L03-A7/2015.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria a las plantas deshidratadoras Ágata y El Plan, pertenecientes a Pemex Exploración y Producción.

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria al Área Contractual 7, Cuichapa Poniente, asignada mediante licitación pública a la empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., a través del Contrato CNH-R01-L03-A7/2015.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria a las plantas deshidratadoras Ágata y El Plan, pertenecientes a Pemex Exploración y Producción.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la maestra Ana Bertha González Moreno, Directora General de Medición.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Muy buenas tardes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Directora General.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Empezamos con la propuesta de visita de supervisión de Cuichapa Poniente. Quiero comentarles que la visita de verificación que vamos a revisar tiene desde lo que vendría la recolección desde pozos, primeras baterías de producción y vamos a seguir el procesamiento primario, que es la deshidratación, que es la segunda presentación, que es el plan Ágata, hasta la medición que tenemos antes de llegar a Palomas. Entonces estas presentaciones vienen desde pozos, baterías y deshidratadoras.

Empezamos con lo que tendríamos, en este caso la Batería de Separación Cuichapa que está en el Estado de Veracruz. ¿Sí? Esta es un área de Servicios de Extracción Petrolera Lifting. Es un área contractual. Tenemos el aceite de producción que manejamos en esta batería es de 2,216 en abril 2018 y 1.41 millones de pies cúbicos. Adelante.

Para darnos connotación de ¿por qué la batería Cuichapa Poniente? porque dentro de las Rondas, perdón, Ronda 1, L3, tenemos que Cuichapa manejamos la mayor producción por aceite. De las principales que tenemos de L3 vemos que la producción del 73% corresponde a Cuichapa. Ahora, ¿de esa producción cuánto tenemos a nivel nacional en lo que producimos actualmente? Tenemos alrededor que la L3 solitita maneja el 0.13%. Perdón, 0.16%. Eso es como referencia de por qué escogimos en este caso Cuichapa. Adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Presidente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, perdón,
Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- ¿Esa es la única razón
por la que se está programando esta visita de verificación? O sea, el
considerar pues que es la que maneja el mayor volumen. ¿O hay alguna
otra razón por la que se considera?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ
MORENO.- Hay otra razón de la visita, que alrededor de estas instalaciones
hicimos un ejercicio en escritorio completito de una metodología en
gabinete de tal manera que viéramos el procedimiento para metodología
de balance, determinaciones de datos de producción y demás. Entonces la
otra segunda sería es determinar el grado de supervisión que tendríamos
que hacer una vez analizado en gabinete tanto pozos, separación, baterías
y demás, cómo vendría la corriente completita. Entonces tenemos
información también que eso nos permitiría aunado complementar lo de
gabinete lo que tendríamos de verificación en campo. Esa es la segunda.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Como una especie de
conciliación.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ
MORENO.- Exacto. Entonces no es una instalación muy grande, es de la L3.
O sea, son de los contratos. Vamos a ir a El Plan y Ágata, corresponde a
asignaciones, son de PEP. Entonces también tendríamos dos parámetros:
contratista y también con lo que tendríamos como asignatario.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Bien, gracias.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ
MORENO.- Adelante. Dentro del fundamento legal de las actividades de
supervisión que tenemos como DGM, obviamente lo tenemos en la Ley de
Hidrocarburos; tenemos en los lineamientos técnicos, específicamente en
el 55 y 56; en el Reglamento Interno; en lo que tendríamos el artículo 54.
De esto tenemos que tener las facultades para nosotros supervisar la
aplicación de la regulación en materia de medición, constatar al estado
actual de la producción y medición y aportar una certidumbre y corroborar
la información de campo que concuerde con la información que nos
proporcionan. Adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Dentro de los alcances, nuestros objetivos principales va a ser verificar el funcionamiento de los mecanismos. Vamos a ver la operación de los sistemas de medición y los datos de producción y constatar y verificar algunos insumos que tenemos en la metodología de balance. Estos objetivos van a estar entre cuatro ejes principales: evaluar el desempeño de los sistemas, documentar evidencias y hallazgos, identificar situaciones que pongan en riesgo la certidumbre y emitir unas observaciones. Adelante.

De los posibles hallazgos que ya hicimos en el trabajo en escritorio y en gabinete identificamos algunos hallazgos como puede ser el medidor de tipo placa de orificio que tenemos que verificarlo cómo está la placa, la medición estática en tanque. En tanque porque vimos que el tanque están los niveles, pero tenemos un colchón de emulsión, que la determinación del colchón en un diámetro sí te puede ver el procedimiento cómo determina la asignación en volumen para agua y para aceite. Y el colchón cómo lo están determinando y cómo están prorrateando la producción del agua que se tiene, que se mide para cada pozo.

Hay que ver otra vez lo que sería la instrumentación, tanto el medidor de gas al contenido de agua en el sitio en el tanque de almacenamiento. Cómo lo están también bombeando y hacia dónde se va el agua y cómo se dispone. El otro punto son los pozos. Nosotros vimos el aforo de pozos y vimos que este campo maneja desde máximo 20 pozos, puede tener producción de 16, 17 pozos. Y de esos pozos hemos visto que el aforo, queremos estar presenciando un aforo de pozos que nos alinee en el aforo y que determinemos la producción de pozos. La medición del volumen de gas y lo que tendríamos la operación tal cual. Adelante.

La Batería Cuichapa 2 tiene básicamente la infraestructura siguiente. Tenemos cabezales de llegada, tres separadores de líquido de gas de prueba, tres generales, un rectificador, dos tanques de prueba de 500 barriles, uno de 10,000 y el área de bombeo. ¿Sí? Adelante.

Estaríamos yendo, en Cuichapa estamos considerando llevar a cabo en el primer día. El primer día va a consistir en dos grupos de trabajo. Dos grupos de trabajo, uno para mecanismos y otro para producción. Esos dos grupos estarían trabajando uno únicamente para ver los medidores de gas, aceite, tanques, para ver los mecanismos de medición. El segundo grupo vamos a estar trabajando con la producción. Entonces vamos a ver los ductos de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

producción de la llegada en cabezales, la que tenemos la alineación de la medición. Tenemos el muestreo de los fluidos y de agua, verificar los puntos de muestreo, los métodos y de calidad donde nos están reportando, verificar la cantidad volumétrica del agua y la emulsión en tanques.

En el caso de la medición de gas, autoconsumo y demás, verificar los sistemas en placa de orificio y la medición de gas aprovechado y destruido durante la operación. Tenemos conocimiento que esta instalación maneja gas de bombeo neumático. O sea, su consumo lo auto consumen el gas que producen para la inyección de bombeo neumático. Este día estamos pensando dedicarle en esta parte a Cuichapa y en el segundo día verificar los niveles en tanque y la medición de un aforo de pozo. ¿Por qué manejamos también dos días? Porque en este caso si la alineación del aforo de pozos necesita un instrumentista, me tienen que alinearlos, me espero a que se alineen, que tenga el tiempo que deba tener para el reporte correspondiente. Adelante.

Básicamente los sujetos de verificación este es en forma de planta. Esta es la ubicación de la batería Cuichapa, vemos los cabezales, la medición del aforo de pozos, la ubicación de los tanques, la medición de los fluidos, ¿sí? Y lo que tendríamos como medición de gas. Adelante. Adelante. Adelante.

Bueno, prácticamente esto es lo que estaríamos haciendo. Los beneficios pues obviamente tendríamos certidumbre en lo que estamos ahorita produciendo y el Estado Mexicano cumplir con la regulación y la supervisión que tenemos bajo la ley, los lineamientos y el reglamento, constatar que los sistemas de medición estén en estado adecuados y dar confiabilidad. Básicamente este es lo que tendríamos en Cuichapa. Si vemos la continuidad de la Batería Cuichapa pasa a la Batería Ágata y después de Ágata a El Plan. Entonces el complemento sería la otra visita con Ágata y El Plan. Esto es lo que sería en Cuichapa. Adelante.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- No sé si tengan algún inconveniente Comisionados, pero la visita está interrelacionada entre los dos puntos. Evidentemente hay una resolución que tiene que ser encaminada al operador – al contratista, perdón – Cuichapa, pero la otra tiene que ser encaminada directamente a Petróleos Mexicanos, que es quien opera Ágata y El Plan. Entones no sé si tengan inconveniente que prosigamos con la segunda presentación y luego



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

se tomen los dos acuerdos por separado, porque sí tiene que haber dos resoluciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Adelante. Esta es una forma esquemática. Esta es la Batería Cuichapa, va hacia Ágata y El Plan. En forma esquemática se ve así y este va a Palomas. Actualmente el balance se maneja desde Palomas, de El Plan hasta Cuichapa. ¿Sí? Y en forma operacional realmente la Batería Cuichapa viene con Lacamango, Moloacán. Moloacán está fuera de operación. Este se deshidrata en Ágata y por otro lado viene Soldados, Batería Cerro Nanchital. Y este se deshidrata en El Plan. Esta producción de Ágata va hacia El Plan pero no se deshidrata. Lo único que hace es que va para que sea medido a través del P-900 y a su vez El Plan va hacia lo que tendría la descarga y va al P-900.

¿Qué es importante de aquí? Por eso nos interesa ir a la Batería Cuichapa y El Plan. Resulta que cuando tú tienes la medición de Ágata, sacas de operación El Plan y mides con el medidor P-900. Cuando tú quieres medir El Plan, viceversa, cierras El Plan y mides en el P-900. ¿Sí? Entonces tenemos un medidor que da la medición para la producción de los dos. Pero también se tiene hacia atrás un almacenamiento que se va dando asignación de la producción, en este caso para Cuichapa. Entonces la metodología de balance es importante aquí determinarla. Adelante.

El fundamento legal es el mismo que tenemos en supervisión que vimos hace ratito. Adelante. Y los objetivos obviamente van hacia lo mismo: mecanismos, lo de los lineamientos, los sistemas y el balance. Adelante. Estos son los que... No, la otra. Esta ya se duplicó, es la otra. Adelante Gustavo por favor.

Y esto es lo que veríamos ahora en el día 3-4. ¿Sí? Vamos a verificar las entradas que tenemos, pero ahora tanto de Ágata y en El Plan, verificar la deshidratación, el almacenamiento de cada uno de ellos. Verificar la medición y los niveles y la asignación en los tanques. Verificar la operación de trasiego de bombeo que ya se deshidrató. Verificar los puntos de muestreo, eso sería en Ágata, y la conducción del consumo de gas. Este gas también se consume. Se deshidrata por dos puntos, por electrostáticos y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

por enfriamiento, o sea, por tanque. En el electrostático ocupan el gas también, lo auto consumen el gas que producen ellos mismos.

El último día vamos a dejar el medidor P-900. ¿Por qué dejamos el P-900? Este medidor es importante, porque si nosotros aprobáramos los mecanismos de medición en el P-900, nosotros tendríamos una mejor certidumbre de balance en lugar de irnos hasta Palomas. Y entonces hasta podríamos hacer un balance hacia atrás y a la asignación de producción de Cuichapa. Adelante.

Los beneficios pues es similar. Vamos a aportar certidumbre al Estado, vamos a tomar y cumplir lo que es la regulación de la supervisión, el estado y constatar el estado actual de los sistemas de medición y dar confiabilidad. Adelante.

De esto hay un protocolo que tenemos que seguir, que es lo que ya vimos, que es lo que hemos realizado la supervisión, tenemos una supervisión ya en gabinete que ya lo tenemos disgregado. Y lo que vamos a hacer es al inicio tenemos, vamos a hacer un arranque. En este grupo vamos a ir cuatro personas, la parte de jurídica, de contencioso, y va a ir el área de la UATAC. Entonces vamos a hacer una reunión de arranque. Tenemos que decir a qué vamos, qué es lo que va a consistir la visita, durante la ejecución del trabajo vamos a identificar los hallazgos o a corroborarlo y vamos a hacer el cierre preliminar, el cierre correspondiente. Y ya posteriormente les voy a comentar que ya lo revisamos, ya checamos las conformidades en caso de encontrar unos hallazgos, de tal manera que los tenemos dividido ya en hallazgos menores, mayores y demás. Ahora, esos hallazgos tenemos que clasificarlos de acuerdo a lo que vayamos a ver. Básicamente eso es todo, es lo que estaríamos viendo en Cuichapa, Ágata y El Plan.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Directora General. Colegas Comisionados, Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pues la verdad me parece muy importante que se haya previsto y que nos presenten este proyecto de visita de verificación porque hay que recordar que todo el sistema de medición de Petróleos Mexicanos es un sistema basado en una disposición transitoria y que son sistemas de medición provisionales. Entonces el hecho de que vayamos a una de las partes a hacer una verificación nos va a permitir de alguna forma hacer una especie de biopsia



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de saber cómo está todo el sistema, de lo cual nos puede derivar a la confirmación de que lo están haciendo correctamente y tener un poco mayor de confianza de que el panorama general es adecuado o bien también encontrar algunas inconsistencias que nos permitan hacer recomendaciones generales. Entonces a mí la verdad es que me parece muy interesante de que se esté programando esta visita de verificación y creo que los resultados pueden ser muy positivos en el contexto en el que estamos de materia de sistemas y mecanismos de medición.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado abogado Acosta. Comisionado maestro Franco.

COMISIONADO GARPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, es respeto al procedimiento, metodología de verificación. Seguramente ahí en el área pues todos los técnicos tienen su procedimiento, su metodología, ¿pero qué pasa si encuentran o tienen un hallazgo que quisieran sancionar? Si tenemos todos los elementos para poder sancionar eso o que nos vayan a decir, bueno, es que no hay ningún procedimiento de verificación de mis sistemas de medición y por lo tanto pues no pasa, ¿no? Esa metodología que quieren venir a ver, muestras de agua, quieren meter la muestra de crudo con agua y quieren en la pipeta ver cuánto porcentaje es y a ver si coincide o no. O sea, ese tipo de cosas o por ejemplo que vayan a medir un pozo y te digan es que este pozo lo mido en ocho horas o seis horas o dos horas o una hora. ¿Cuál sería el correcto? O sea, si nosotros decimos la práctica es seis horas de acuerdo a una norma API que te señala que dependiendo el tipo de crudo debe ser cierto tiempo el que se afore. Si encontramos esas cosas, o sea, ¿qué se va a sancionar?

Está muy bien, como dice el Comisionado Acosta, que es ir a verificar estos sistemas de medición. Y obviamente pues es muy importante también para la gente de la CNH que vayan y estén en la instalación, estén viendo cómo es el proceso, entienda un poco más. Pero sí me queda un poco de duda el tema de cómo vamos a comparar, si debe de funcionar de esta manera y está funcionando de otra, qué parámetros son los que se vamos a decidir que se deben de sancionar o no. Entonces está bien que vaya la verificación, pero sí tengan en mente cuándo consideran ustedes que está bien y cuándo consideran que está mal. ¿No? Ahorita no necesito que me los expliquen pero que sí lo tengan muy claro para que cuando estén ahí si



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

llegan a emitir un juicio de valor de “esto está mal”, se sepa exactamente por qué decimos que está mal, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Comisionado Franco. A ver, ¿quién toma la palabra para contestar lo que señala el Comisionado Franco? Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionado. En términos generales, sin perjuicio de lo que comente el abogado Mario que acompañará la visita, lo que se hace es registrar los hechos que se encuentran. En ese momento no se toman decisiones. El grupo que verifica toma registro de los hechos que fueron encontrando y traen un reporte para integrarlo con todo el personal de la CNH. En dado caso que surja alguna irregularidad, que sea necesario iniciar un procedimiento en su caso de sanción, pues se traería al Órgano de Gobierno. Pero en el campo no se toman decisiones y juicios de valor, pero si gusta le paso la palabra al abogado Mario.

DIRECTOR DE ÁREA, LICENCIADO MARIO CASTRO ÁLVAREZ.- Sí, efectivamente. Amparados en las órdenes de verificación, llevaremos a cabo el procedimiento en el capítulo décimo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que prevé de las visitas de verificación. Y con fundamento en el artículo 67 se elaborarían actas en las cuales se hagan constar los hallazgos, irregularidades, omisiones que en su momento los técnicos detecten. Se acompañará la documentación soporte que se requiera en ese momento. Y efectivamente si el área técnica considera/estima con base en los hechos asentados en el acta, incluso al cierre del acta se le hará derecho al visitado de en ese momento inconformarse o cinco días después presentar argumentos en contra de las irregularidades detectadas y asentadas en el acta.

Si se encuentran irregularidades, se iniciará un procedimiento administrativo sancionador seguido en forma de juicio y se le respetará su derecho de garantía de debido proceso al visitado. Se le harán saber las omisiones o irregularidades detectadas para que aporte los argumentos y pruebas y, respetando su derecho de presunción de inocencia, se le van a conceder las presuntas salvedades. Si con las pruebas y argumentos no lo haga desvirtuar esas presuntas salvedades, se emitirá efectivamente una sanción administrativa con fundamento en el artículo 85 de la Ley de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Hidrocarburos o en su caso recomendaciones que el área técnica estima bien emitir. Ese sería.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias. Comisionado Franco.

COMISIONADO GARPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Voy a tratar de poner un ejemplo. Vamos al área. Revisamos la bitácora de aforos de los pozos y nos damos cuenta que hay dos o tres pozos que ahorita están produciendo y que estuvieron produciendo durante el último año pero que no han sido aforados en tres meses. ¿Es bueno o es malo? Fue aforado hace 30 días. ¿Es bueno, es malo? O sea, esos criterios tenerlos muy claro. Y luego cuando se aforó, se aforó hora y media, se aforó tres horas, se aforó ocho horas, se aforó tres días. ¿Cuál es bueno y cuál es malo? O sea, ese tipo de cosas. Porque si en el acta pones "hoy observamos en la bitácora que no se ha medido desde hace tres meses", bueno, es un hecho. Pero si tú le dejas que se defienda, decir "no, no se ha medido tres meses y la CNH considera o los supervisores que este debió haber sido aforado al menos hace 15 días". Entonces ahí se van a defender o qué van a hacer. O sea, como que deben de llevar qué cosas son las que van a verificar y si va a ser un hecho pues nada más dejarlo como hecho, ¿no? Porque en la bitácora se observó. Pero ya el tema de que si tres meses, tres días o lo que sea no se ha aforado, ya van a ser criterios para ver si se sanciona. Entonces eso no se va a decir en la supervisión, pero sí cuando hagan el acta y en eso tienen que de alguna manera pues tener esos criterios para comparar si está operando bien o no. Y eso pues no sé si lo tengan y ahorita no es materia para discutirlo, sino cuando ya nos presenten el informe.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El informe.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Yo sí puedo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si Directora, adelante.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.-Si, yo sí me gustaría porque es una pregunta que también nos hicieron para ir a la visita. Y efectivamente hicimos un ejercicio de determinar el grado o el criterio hasta a dónde era malo o era bueno. Si



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

por ejemplo si tenías una, a lo mejor un rectificador no tenía tinta por ejemplo o tenías una placa, no tenías un medidor, ¿no? Y ver entonces las repercusiones y ver en este caso o los criterios qué tanto afecta o no afecta dependiendo de lo que veamos, ¿no? Sí, sí hicimos un ejercicio.

COMISIONADO GARPAN FRANCO HERNÁNDEZ.- Ok.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.33.001/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria al Área Contractual 7, Cuichapa poniente, asignada mediante licitación pública a la empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., a través del contrato CNH-R01-L03-A7/2015.

ACUERDO CNH.E.33.001/18

Con fundamento los artículos 22 fracciones I, II, III, XI, XIII, XXIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 10, fracción I, 11 y 13 fracciones VI, incisos a), b) y d) y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria al Área Contractual 7, Cuichapa poniente, asignada mediante licitación pública a la empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., a través del contrato CNH-R01-L03-A7/2015.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.E.33.002/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria a las plantas deshidratadoras "Ágata" y "El Plan", pertenecientes a Pemex Exploración y Producción.

ACUERDO CNH.E.33.002/18

Con fundamento los artículos 22 fracciones I, II, III, XI, XIII, XXIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 10, fracción I, 11 y 13 fracciones VI, incisos a), b) y d) y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria a las plantas deshidratadoras "Ágata" y "El Plan", pertenecientes a Pemex Exploración y Producción.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:02 horas del día 31 de mayo de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria

31 de mayo de 2018



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

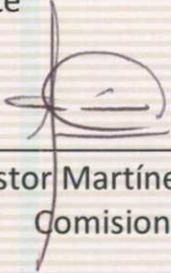
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



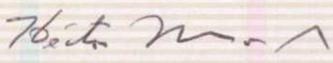
Alma América Porres Luna
Comisionada



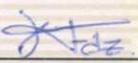
Néstor Martínez Romero
Comisionado



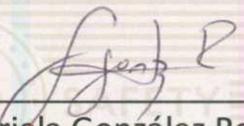
Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva